or LINCANGO LINCANGO JOSE, como a los demás HEREDEROS ESUNTOS Y DESCONOCIDOS LA CAUSANTE SEÑORA MARIA MASA LINCANGO, conforme lo blece el Art. 82 del Código de cedimiento Civil vigente, a la liencia de Juzgamiento que lrá lugar en esta Comisaría el martes 14 de julio del 2009, 1h00.-TERCERO: Prevenir a los dos de su derecho constitucio- le comparecer con su Abogado nsor y de la obligación de éstos

legal; al efecto pongo en conocimiento del público, por una sola vez, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores JOSE ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y DENICE YOLANDA VIERA MOPOSITA, otorgada mediante escritura pública celebrada en esta Notaría el tres de julio del dos mil nueve, a fin de que, las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada

Abgda. Consuelo Portilla Z.
SECRETARIA RELATORA
Hay firma y sello.
AC/68386/tf

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA TRAMITANDO LA INSOLVENCIA DE LA SEÑORA LEONOR

La ambición está más descontenta de lo que lo tiene que satisfecha de lo que tiene.

FENELON

mism... se entregarán al síndico ... rso Dr. JORGE MACAS RO... on quien se contara en la pre... causa. Hágase conocer al público mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Que se acumulen todos los juicios seguidos en su contra por obligaciones de dar o hacer. Se ordena también que se remita copias de todo lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal para la calificación de la insolven...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000002

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.

Se comunica al público que OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., aumentó su capital en USD 49.600,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 6 de marzo del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.09.Q.IJ.002734 de 6 de julio de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en CINCUENTA MIL participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Julio de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. Ltda. a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 15 de julio del 2009, a las 18:00 en la oficina de la compañía, ubicada en Pedro de Valdivia # 168 y Robles, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior;
3. Informe de la situación financiera de la compañía.
4. Elección de los Representantes Legales de la compañía
5. Clausura

De no contar con el quórum reglamentario, la Junta se instalará una hora después con el número de asistentes.

Dr. Jean Raad A.
PRESIDENTE

AC/68379/tf

causante señor RONALD CERDA ZELLER, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Cuéntese en la presente causa con el señor Director del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE.-
F) Dr. Raúl Mariño Hernández. JUEZ.
Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la Ley.
ATENTAMENTE.
DRA. WILMA RECALDE GUARDERAS
SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/68331/tf

EXTRACTO
R. del E.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL Dr. Luis Gonzalo Sangoquiza Cárdenas en su calidad de Procurador judicial de la señora Lorena Yomaira Coello Ocaña
JUICIO No 1413-2008JP.
TRAMITE VERBAL SUMARIO
CUANTIA INDETERMINADA
ACTOR Dr. Luis Gonzalo Sangoquiza Cárdenas en su calidad de Procurador judicial de la señora Lorena Yomaira Coello Ocaña
DEMANDADO: Sr. Galo Octavio Guzmán Sivinta
PROVIDENCIA.-
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de mayo del 2009, las 08h19 VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular, legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En consecuencia córrase traslado con la demanda y esta providencia al demandado señor GALO OCTAVIO GUZMÁN SIVINTA, a quien se le citará por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en ésta de Quito conforme el artículo 119 del Código Civil.- Con la insinuación de Curador Ad-litem para el menor JEREMY SAID GUZMÁN COELLO,

... tada en esta Agencia por el Sr. Segundo Miguel Coyaguillo Tutillo, Valentin Coyaguillo Tutillo, Celinda Coyaguillo Tutillo y Rosa Esther Coyaguillo Tutillo, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy, El Telégrafo o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Cítese al Sr. José Falcon y fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Cangahua, mediante comisión librada al Teniente Político de la indicada parroquia. - Agréguese a los autos el nombramiento y los documentos presentados. - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor Incorpórese al proceso la documentación que anexa.- NOTIFIQUESE.-F) Ing. Rafael Valladares Reyes, Jefe de la Agencia de Aguas Quito de la Secretaría Nacional del Agua. (SENAGUA).
Lo que comunico al publico para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
Dra. María Augusta del Pozo.
SECRETARIA AD-HOC DE LA AGENCIA DE AGUAS QUITO DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA (SENAGUA)
Hay firma y sello
AC/68399/tf

EXTRACTO JUDICIAL
A: MARCO RUBEN MONTALVO NARANJO

EXTRACTO: JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO
ACTOR: NANCY GUADALUPE PEREZ VILLACIS
DEMANDADO: MARCO RUBEN MONTALVO NARANJO
CAUSAL: ART. 30 LITERAL a) LEY DE INQUILINATO
TRAMITE DEL JUICIO: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: $ 720.oo
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 3624

CERTIFICADO

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora Edición Quito, con fecha Viernes 10 de Julio de 2009.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

CORDIALMENTE

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA
FIRMA AUTORIZADA

Publicidad La Hora

Quito, 24 de febrero de 2010